



# UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha <u>5/3</u>

## DECRETO U. DE C. N° 2002 041 /

### VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. **NORA GEORGINA ROCCA RIGHTON**, a contar del 01 de Marzo de 2002, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88°, del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en el Decreto U. de C. N° 2000-201 de fecha 22 Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

### DECRETO :

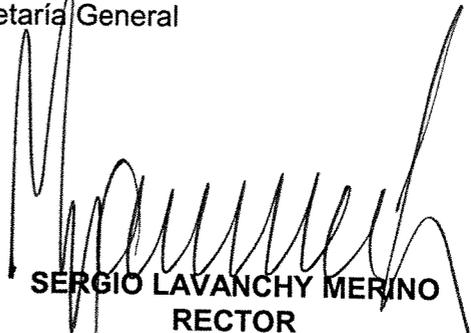
1. Acéptase, a contar del **01 de Marzo de 2002**, la renuncia presentada por la Sra. **NORA GEORGINA ROCCA RIGHTON**, al cargo de Profesor Asociado D.N., en la Facultad de Humanidades y Arte, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia, contemplado en el Art. 88, del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N° 2000-201, de fecha 22 de Diciembre de 2000.
2. Concédase a la Sra. Rocca Righton, el beneficio de Renta Vitalicia dispuesto en el artículo 88° del Reglamento del Personal, a contar del 01 de Marzo de 2002, en la modalidad de **pago en cuotas mensuales simple**, contemplado en el Art. 2°, punto A.1 del Decreto U. de C. N° 2000-201.

En consecuencia, la Sra. Rocca Righton percibirá un complemento de jubilación equivalente al monto necesario para completar su ultima renta líquida en actividad, y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior, y que quedará establecido en Convenio Individual que el beneficiado se obliga a suscribir con la Universidad.

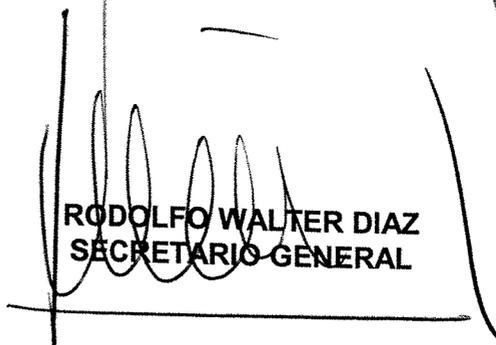
3. Suprímase, a contar de la misma fecha el puesto de Profesor Asociado D.N., ítem 990080 (25325), que ocupa la Sra. Rocca Righton, en la Facultad de Humanidades y Arte.
4. La Dirección de Personal determinará el monto de la Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente, el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará a la Sra. Rocca Righton, el beneficio concedido.

Transcribese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Contraloría; al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General

CONCEPCION, 23 de Enero de 2002.-

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSMC/erg

2002-012